En la ciudad de Gualaquiza, a los 04 días del mes de noviembre del 2020 entre los señores

CEDENTES: CHICA CARMONA LEONOR GEORGINA con cedula de identidad N° 010287696-8

DE ESTADO CIVIL CASADO y su conyugue FRANCISCO RAMIRO SANMARTIN IÑIGUEZ con cedula número 190018190-8 accionista de la compañía TRANSGUAQUIZ S.A quien tiene a su haber 50 acciones, ORDINARIAS Y NORMATIVAS de un valor de dólar cada una y por otra el

CECIONARIO: FREDI FERNANDO GUALAN ANDRADE con cedula Nº 190057227-0

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervine cede a favor de FREDI FERNANDO GUALAN ANDRADE 50 acciones de las 50 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Súper Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de las acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Leonor Georgina Chica Carmona

C.I 010287696-8

CEDENTE

Francisco Ramiro Sanmartín Iñiguez

C.I 190018190-8

CONYUGUE CEDENTE

Fredi Fernando Gualan Andrade C.I 190057227-0

CECIONARIO







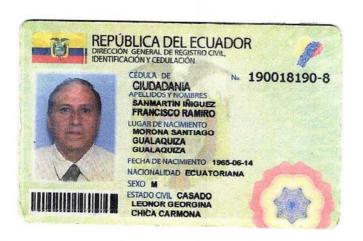
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2/410

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Machiles

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV









CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE **USTED SUFRAGO** EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV







